

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

87

MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DEL ALTO HENARES

RÉGIMEN ECONÓMICO

Acuerdo del Pleno, de 23 de noviembre de 2023, de la Mancomunidad de Municipios del Alto Henares, por el que se pone de manifiesto el expediente instruido para la modificación del saldo inicial de derechos reconocidos en ejercicios anteriores.

Una vez incoado el expediente para la modificación del saldo inicial de derechos reconocidos en ejercicios anteriores, se convoca trámite de información pública y audiencia al objeto de que, en un plazo de diez días, pueda ser examinado por los interesados, formulando las alegaciones y presentando los documentos y justificaciones que consideren pertinentes.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento (<http://mmaltohenares.sedelectronica.es>). La relación de titulares que, figurando en el expediente, pudieran verse afectados por el mismo, figura publicada en la sede electrónica de esta entidad local:

<https://mmaltohenares.sedelectronica.es/transparency/dfed89a0-b937-4bd8-a6ce-f1e7355b9ae0/>

El presente anuncio servirá de notificación a los interesados, en caso de que no pueda efectuarse la notificación personal del otorgamiento del trámite de audiencia.

Pezuela de las Torres, a 27 de noviembre de 2023.—El presidente, José Pío Carmena Servet.

(03/19.854/23)

